N°...351.....-2025-GRC/DIRESA/DG

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

DIRESA CALLAO

Callao,...09...de...Junio..... de 2025

VISTOS:

El Informe Nº 324-2025-GRC/DIRESA/ODR, de fecha 2 de junio de 2025, emitido por el Jefe de Oficina (e) de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 865-2025-GRC/ DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 4 de junio de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y el Memorando N° 3053-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 4 de junio de 2025, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que: "*La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor*";

R. Espinoza A.

Que, el articulo 74º Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que: "*La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor*";

Que, con Resolución Directoral N° 104-2012-GRC/GRS/DIRESA/DG, de fecha 3 de febrero de 2012, se asignó a la servidora **Ana María POEMAPE ZORRILLA DE BOCANEGRA**, Técnica en Estadística, nivel STC, las funciones como Responsable de las Unidad de Movilización de Defensa Nacional del Centro de Prevención y Control de Emergencia y Desastres de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao;

R. M. TASAYCO

Que, con Resolución Directoral N° 688-20218-GRC/DIRESA/DG, de fecha 6 de agosto de 2018, se asignó a la servidora **Ana María POEMAPE ZORRILLA DE BOCANEGRA**, Técnica en Estadística, nivel STC, las funciones como Coordinadora del Programa Presupuestal 104 Reducción de Mortalidad por Emergencias y Urgencias Medica, de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao;

M. Sánchez M.

Que, con Resolución 783-2022-GRC/DIRESA/DG, de fecha 23 de diciembre de 2022, se asignó a la servidora **Johanna Angelica MOLERO CARRANZA**, Relacionista Público, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones como Responsable de la Unidad Funcional de Planeamiento, Estudios Estratégicos y Doctrina de Defensa Nacional de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Informe N° 324-2025-GRC/DIRESA/ODR, de fecha de recepción 3 de junio de 2025, emitido por el Jefe de Oficina (e) de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, manifiesta que la servidora **Johanna Angelica MOLERO CARRANZA**, Relacionista Público, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, Responsable de la Unidad Funcional de Planeamiento, Estudios Estratégicos y Doctrina de Defensa Nacional y la servidora **Ana María POEMAPE ZORRILLA DE BOCANEGRA**, Técnica en Estadística, nivel STC, Responsable de las Unidad de Movilización de Defensa Nacional del Centro de Prevención y Control de Emergencia y Desastres y Coordinadora del Programa Presupuestal 104 Reducción de Mortalidad por Emergencias y Urgencias Medica de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, han sido invitadas al Curso Taller de Preparativos y Respuesta ante Emergencias y Desastres organizado por la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud del Ministerio de Salud, el mismo que se llevara a cabo en la ciudad de Ayacucho del 2 al 5 de junio de 2025 (3 días); proponiendo en sus reemplazos a las servidoras **Olga Rosario MARTINEZ GALVEZ DE CHIRI**, Técnica Administrativa III, nivel STA y la servidora **Katherin Juliet IZQUIERDO GARCIA**, Médico, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, respectivamente en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia de las titulares;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

09 JUN 2025

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente
REG. Nº..... FECHA:.....

Que, mediante Memorando N° 3053-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 4 de junio de 2025, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, adjunta el Informe Nº 865-2025-GRC/ DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 4 de junio de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, en el que concluye que resulta procedente asignar temporalmente con eficacia anticipada a partir del 2 al 5 de junio de 2025, las funciones como Responsable de la Unidad Funcional de Planeamiento, Estudios Estratégicos y Doctrina de Defensa Nacional de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a la servidora **Olga Rosario MARTINEZ GALVEZ DE CHIRI**, Técnica Administrativa III, nivel STA, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia del titular y asignar temporalmente con eficacia anticipada a partir del 2 de junio de 2025, las funciones como Responsable de las Unidad de Movilización de Defensa Nacional del Centro de Prevención y Control de Emergencia y Desastres y como Coordinadora del Programa Presupuestal 104 Reducción de Mortalidad por Emergencias y Urgencias Medica de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia del titular;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR temporalmente con eficacia anticipada a partir del 2 al 5 de junio de 2025, las funciones como Responsable de la Unidad Funcional de Planeamiento, Estudios Estratégicos y Doctrina de Defensa Nacional de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a la servidora **Olga Rosario MARTINEZ GALVEZ DE CHIRI**, Técnica Administrativa III, nivel STA, en adición a sus funciones, por los considerandos expuestos en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ASIGNAR temporalmente con eficacia anticipada a partir del 2 al 5 de junio de 2025, las funciones como Responsable de las Unidad de Movilización de Defensa Nacional del Centro de Prevención y Control de Emergencia y Desastres y como Coordinadora del Programa Presupuestal 104 Reducción de Mortalidad por Emergencias y Urgencias Medica de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a la servidora **Katherin Juliet IZQUIERDO GARCIA**, Médico, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios en adición a sus funciones, por los considerandos expuestos en la presente Resolución Directoral.

M. Sánchez M.

ARTÍCULO TERCERO.– NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las interesadas, a la Oficina de Defensa Regional, a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO CUARTO.– ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 42187

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno
09 JUN 2025
EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente
REG. Nº..... FECHA:.....